

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE
EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN”**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.568 /
QUILLÓN, 30 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. D.A. N°6022, de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba programa social N°34;
3. D.A. N°4821, de fecha 14 de agosto de 2023, que modifica programa social N°06;
4. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN”**;
5. Ficha Técnica N°276 de fecha 04 de octubre de 2023, para el gasto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN”**;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233/23 de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6407, de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID 5040-37-L123;
9. Acta de apertura electrónica de fecha 26 de octubre de 2023;
10. Acta de evaluación de fecha 26 de octubre de 2023;
11. Resolución alcaldía de fecha 30 de octubre de 2023;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
19. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;

21. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
22. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
24. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-37-L123, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN”**.
- Acta de evaluación de fecha 26 de octubre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT 76.430.926-K**, por un monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-37-L123, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN”**, a la empresa **PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT 76.430.926-K**, por un monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”


YTG/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO